RESOLUCIÓN No. 417 **del** 02 JUL 2019

Continuación de la resolución

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IDIPRON-2019-0008 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON."*

VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	**VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($27.840.000)**

Que mediante Resolución No 335 del 13 de junio de 2019, la Dirección General del *INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"* expidió el Acto administrativo de apertura del proceso de selección de menor cuantía SAMC–*IDIPRON-2019-0008* con el objeto antes descrito.

Que, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2013, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo a través del SECOP II, en la forma y durante los períodos establecidos para tales disposiciones.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego, www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el cual se le dio respuesta oportuna durante el termino acordado.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el día 21 de junio de 2019, se allegaron cuatro (04) propuestas, como se observa en el acta de cierre generada a través de SECOP II. www.colombiacompra.gov.co .

Que en consecuencia el comité evaluador, elaboró el informe de verificación preliminar de las propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual fue puesto a disposición de los proponentes a través de la plataforma. SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

Que desde el día 25 al 28 de junio de 2019, se dio traslado del informe de verificación preliminar al proponente, término durante el cual los proponentes podían presentar sus observaciones y subsanar los requisitos habilitantes, requeridos por la entidad.

Que el IDIPRON publicó a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe de verificación definitivo, jurídico, financiero, y técnico.

Que la evaluación de asignación de puntaje de conformidad con los aspectos puntuables (calificables) del estudio previo fue publicada mediante anexo al informe de evaluación definitivo, en la plataforma. (SECOP II) el día 02 de julio de 2019.

Que, de conformidad a lo anterior, la entidad adjudica el proceso de selección de menor cuantía (SAMC-IDIPRON-2019-0008) al oferente SODECOL GROUP SAS con Nit: 804006897-3 representado legalmente por CALERO ARRIETA MARIUXI IRENE con CC 63501825.

Que el valor de la contratación es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 47.140.000) INCLUIDO IVA, valor que se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal número 2019001585, 2019001586, 2019001587, 2019001588.

Que el presente proceso se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones vigencia de 2019.

RESOLUCIÓN No. 417 **del** 02 JUL 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IDIPRON-2019-0008 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON."*

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que, desde el 10 de junio de 2019, se publicó a través del SECOP II el aviso de convocatoria, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones, de la selección abreviada de menor cuantía SAMC-IDIPRON-2019-0008 cuyo objeto *es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON."* con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**331150216110612**
PROYECTO DE INVERSIÓN	***Espacios de integración social***
CONCEPTO DE GASTO	*Fortalecimiento de infraestructura social tecnológica y administrativa OTROS DISTRITO.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	**2019001586**
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	***CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000)***

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**331150105097112**
PROYECTO DE INVERSIÓN	***Calles alternativas***
CONCEPTO DE GASTO	*Atención integral a niñez y juventud en situación de calle en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social OTROS DISTRITO*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	**2019001587**
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	***DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000)***

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**331150105110412**
PROYECTO DE INVERSIÓN	***Distrito joven***
CONCEPTO DE GASTO	*Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados OTROS DISTRITO*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**2019001588**
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	**DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	**31202020812**
PROYECTO DE INVERSIÓN	***Salud ocupacional***
CONCEPTO DE GASTO	*Salud ocupacional*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**2019001585**

RESOLUCIÓN No. 417 **del** 02 JUL 2019

Continuación de la resolución

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-IDIPRON-2019-0008 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON."*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-IDIPRON-2019-0008 cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON."* al proponente SODECOL GROUP SAS con Nit: 804006897-3 representado legalmente por CALERO ARRIETA MARIUXI IRENE con CC 63501825, por un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 47.140.000) INCLUIDO IVA, primas y los demás impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones, a que haya lugar, que se ejecutarán de acuerdo a los precios ofrecidos y adjudicados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios previos, así como todos los demás documentos previos, podrán ser consultados en la plataforma de SECOP II, enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procederá recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Dada en Bogotá D. C., a los 02 JUL 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Evely Katherine Afanador Rey – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Enrique Salcedo Taborda– Oficina Jurídica
Aprobó: Jesús Leandro Tarazona Moncada -Jefe Oficina Asesora Jurídica